

SUMARIO

Consejo Superior

Resolución C.S. N° 0183/2005 Levantar sanción a la Resolución C.S.N° 0168/2005, fijar nueva fecha de acto de votación y escrutinios para la elección de las nuevas Autoridades Rectorales, período 2006-2010

Comisión Electoral

Boletín 01-03 Cronograma modificado del Proceso de Elección de las Nuevas Autoridades Rectorales período 2006-2010.

CONSEJO SUPERIOR

Resolución C.S. N° 0183/2005 de fecha 19-10-2005

EL CONSEJO SUPERIOR EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 8° LITERAL K), DEL REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 44 Y 101 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y EL ARTICULO 30 DE LAS NORMAS INTERNAS Y DE DEBATE DEL CONSEJO SUPERIOR,

CONSIDERANDO

Que en el cronograma elaborado por la Comisión Electoral para regir el proceso de elecciones de las nuevas autoridades rectorales de la Universidad Nacional Abierta, parte del lapso para realizar la propaganda electoral coincide con el asueto navideño universitario; y a los efectos de garantizar la difusión de las propuestas electorales a la Comunidad Universitaria, es conveniente un cambio en el Cronograma Electoral que garantice este propósito.

CONSIDERANDO

Que se han presentado planteamientos por algunos miembros del Personal Académico, tanto escrito como orales, sobre la limitación del indicado lapso de propaganda electoral, oída la opinión de la Comisión Electoral,

RESUELVE

- 1.- Levantar sanción a la Resolución N° C.S. 0168/2005 de fecha 28-09-2005, mediante la cual el Cuerpo fijó el día 11 de enero de 2006, como fecha para el acto de votación y escrutinios para la elección de las nuevas autoridades rectorales de la Institución.
- 2.- Fijar el día 18 enero de 2006, como fecha para el acto de votación y escrutinios para la elección de las nuevas autoridades rectorales de la Universidad Nacional Abierta.
- 3.- Publíquese y divúlguese

Presidente

Dr. RAFAEL FERNÁNDEZ HERES

Secretaria

Prof. ROSE MARY DIAZ DEL VALLE

COMISIÓN ELECTORAL

Boletín 01-03 - de fecha 26-10-2005

LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 9° DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 44° DEL MENCIONADO REGLAMENTO; Y EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR N° C.S. 0183 DE FECHA 19-10-2005,

INFORMA

1. El Consejo Superior de esta Casa de Estudios, oída la opinión de la Comisión Electoral, ha emitido la Resolución C.S. N° 0183 2005 de fecha 19/10/2005, donde se fija el **18 de enero de 2006** como fecha para el acto de votación y escrutinios para la elección de las nuevas autoridades de la Institución.
2. La decisión fue considerada para garantizar la difusión de las propuestas electorales a la Comunidad Universitaria, por cuanto en el cronograma elaborado por la Comisión Electoral, parte del lapso para realizar la propaganda electoral coincide con el asueto navideño universitario.
3. Del cronograma publicado en el boletín 01- 01 fecha 06/10/2005, sólo se modifica la fecha del acto de votación y escrutinios, manteniéndose los otros lapsos en él establecidos.

La Comisión Electoral, en concordancia con lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Universidad Nacional Abierta y en el artículo 9 del Reglamento de Elecciones Universitarias de esta Casa de Estudios, convoca a los Profesores Ordinarios en las Categorías de Asistente, Agregado, Asociado, Titular y Profesores Jubilados, que hayan ostentado estas categorías, así como a sus Alumnos Ordinarios, al proceso de elecciones de Rector o Rectora, Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica, Vicerrector Administrativo o Vicerrectora Administrativa y Secretario o Secretaria, para el período 2006 - 2010.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
1. CONVOCATORIA A ELECCIONES. ART. 43.	MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
2. PUBLICACION REGISTRO ELECTORAL. ART. 30.	JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2005.
3. IMPUGNACIÓN AL REGISTRO ELECTORAL. ART. 90.	VIERNES 14, MARTES 18 Y MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2005.
4. LA COMISION ELECTORAL. PUBLICA BOLETIN CON LAS IMPUGNACIONES AL REGISTRO ELECTORAL. ART. 92.	MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2005
5. LOS INTERESADOS FORMULAN ALEGATOS, PROMUEVEN Y EVACUAN PRUEBAS, SOBRE IMPUGNACIONES AL REGISTRO ELECTORAL. ART. 93.	MIÉRCOLES 26, JUEVES 27 Y VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2005.
6. LA COMISION ELECTORAL, RESUELVE SOBRE IMPUGNACIONES AL REGISTRO ELECTORAL. ART. 93.	JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.
7. PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL DEFINITIVO.	JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.
8. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS. ART. 39.	DESDE VIERNES 02 DE DICIEMBRE HASTA EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2005.
9. LAPSO PARA PROPAGANDA ELECTORAL. ART. 85 Y 86.	DESDE MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2005, HASTA LUNES 16 DE ENERO DE 2006.
10. LA COMISION ELECTORAL. PUBLICA BOLETIN CON CANDIDATOS INSCRITOS. ART. 40	MARTES 13 DE DICIEMBRE
11. IMPUGNACIONES A CANDIDATOS. ART. 90	MIÉRCOLES 14, JUEVES 15 Y VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2005.
12. LA COMISION ELECTORAL PUBLICA BOLETIN CON IMPUGNACIONES A CANDIDATOS. ART. 92	VIERNES 06 DE ENERO DE 2006.
13. LOS INTERESADOS FORMULAN ALEGATOS Y EVACUAN PRUEBAS DE IMPUGNACIONES A CANDIDATOS. ART. 93	MARTES 10, MIÉRCOLES 11 Y JUEVES 12 DE ENERO DE 2006.
14. LA COMISION ELECTORAL DECIDE SOBRE IMPUGNACIONES A CANDIDATOS. ART. 93	VIERNES 13, MARTES 17 Y MIÉRCOLES 18 DE ENERO DE 2006.
15. ACTO DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIOS. ART. 45 Y 49	MIÉRCOLES 18 DE ENERO DE 2006.

Presidenta

Profa. Leila Ríquez

Secretaria

Lic. María Teresa Dámaso

DEPÓSITO LEGAL ppo 197907DF
ISSN 1316-7066

AÑO 2005 - TRIMESTRE 4 Número 046 Extraordinario
Caracas, 26 de Octubre de 2005

www.una.edu.ve

San Bernardino

CARACAS – VENEZUELA

Publicada en Gaceta Universitaria N° 001 Extraordinario
Tarifa sujeta a Resolución CS 001 de fecha 12 de marzo de 2003

Esta Gaceta contiene 2 páginas. Precio Bs. 200,00 C/U

Resolución N° CS 001/2003

Reglamento sobre Publicaciones Oficiales de la
Universidad Nacional Abierta

Artículo 4°. La edición de la Gaceta Universitaria estará bajo la responsabilidad del Secretario de la Universidad. A tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Fijar la cantidad regular de ejemplares que habrá de imprimirse para cada edición ordinaria o extraordinaria de la Gaceta, así como los tirajes adicionales que fueren necesarios.
2. Fijar el precio de venta que tendrá la Gaceta Universitaria, mediante la fijación de un precio por folio.
3. Determinar la cantidad de ejemplares que se distribuirán gratuitamente, y los destinatarios de los mismos.
4. Supervisar el contenido de cada edición.
5. Determinar el formato que se utilizará para la edición de cada publicación oficial.